

EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 20 DE JUNIO DEL 2019.

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ELECCIÓN PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS 2018-2020 DE COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO DE OAXACA.**

Con fundamento en los Lineamientos Generales para propiciar la Integridad y el comportamiento Ético de servidoras y servidores públicos del estado en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de ética y de prevención de conflicto de interés, emitidos por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el acuerdo de fecha 4 noviembre del dos mil dieciocho, se:

**CONVOCA:**

“A todas las servidoras y servidores públicos de la Comisión Estatal para La Planeación de la Educación Superior en el Estado de Oaxaca a participar en el proceso de elección para integrar el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés”, conforme a las siguientes:

**BASES:**

**PRIMERA: ANTECEDENTES.**

Con fecha veinte de junio de dos mil diecinueve, quedó designada la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, en adelante CEPCI, de de la Comisión Estatal para La Planeación de la Educación Superior en el Estado de Oaxaca.

**SEGUNDA: CONFORMACIÓN DEL COMITÉ.**

Se autorizó mediante oficio número SCTG/SRAA/DJ/939/2019 de fecha 20 de junio del presente año la integración del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, que será un órgano plural conformado por las Servidoras y Servidores Públicos de los distintos niveles jerárquicos de la Comisión Estatal para La Planeación de la Educación Superior en el Estado de Oaxaca, nominadas y electas democráticamente cada dos años de forma escalonada, por los integrantes del mismo organismo; dicho Comité estará conformado por seis integrantes propietarios con voz y voto, no contando con suplentes, quienes podrán ser rotados al ser sometidos a votación con excepción de la Presidencia y de la Secretaría Ejecutiva, que serán integrantes permanentes; este último, designado por el Licenciado Marcial Efrén Ocampo Ojeda, en su carácter de Encargado de la Secretaría Técnica de la Comisión Estatal para La Planeación de la Educación Superior en el Estado de Oaxaca. De conformidad con lo anterior, el CEPCI debe estar conformado con perspectivas interdisciplinarias y de género, necesarias para ver cristalizado el objetivo de su creación y en la conformación del comité se deberá propiciar, que haya una representación equitativa de hombres y mujeres.

**TERCERA: REQUISITOS DE ELIGIBILIDAD.**

De conformidad con los Lineamientos Generales para propiciar la Integridad y el comportamiento Ético de servidoras y servidores públicos del estado en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, los nominados deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

1.- Ser servidora o servidor público, en cualquier modalidad de contratación, en pleno goce y ejercicio de sus derechos.

2.- Tener en el servicio público una antigüedad laboral de al menos un año al momento de su elección.

3.- Mostrar una actitud de liderazgo, respaldo y compromiso con la integridad, los principios, valores éticos, las reglas de integridad, así como la prevención de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

4.- Ajustar su actuación al Código de Ética, de Conducta y a las Reglas de Integridad, con la finalidad de que dicho liderazgo impacte de manera directa en servidoras y servidores públicos de la Comisión Estatal para La Planeación de la Educación Superior en el Estado de Oaxaca, e incida positivamente en la atención del público en general que se vincule a esta Comisión.

5.- Gozar de buena reputación y ser reconocidas por su honradez, integridad, actitud conciliadora, paciencia, tolerancia, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, imparcialidad, trabajo en equipo y compromiso.

6.- No haber sido sancionados por faltas administrativas, ni haber sido condenado por delito alguno.

7.- Presentar sus declaraciones de Conflicto de interés y patrimonial, de forma posterior a su elección.

#### **QUINTA. - ETAPA DE NOMINACIÓN.**

En ésta, el personal del 20 de junio al 03 de julio de 2019 procederá a auto postularse o a nominar a otras personas en el servicio público de su mismo nivel jerárquico, tomando en consideración los requisitos de elegibilidad.

La presidencia del CEPCI recibirá las nominaciones de las señaladas en el primer párrafo de esta convocatoria, éstas se presentarán por medio electrónico en el sitio web <http://www.oaxaca.gob.mx/coepes>, las cuales deberán integrar por los siguientes documentos.

1.- Carta de nominación, o carta de auto postulación, según sea el caso.

2.- Hoja de vida que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico y que exponga su experiencia en las áreas o área que corresponda y antigüedad al interior de la Comisión Estatal para La Planeación de la Educación Superior en el Estado de Oaxaca. No se aceptarán impresos.

3.- Una exposición de motivos de máximo 5,000 caracteres con espacios, escrita por la persona que nombra o se auto nombra, donde señalen las razones por las cuales es reconocida por su honradez, integridad, actitud conciliadora, paciencia, tolerancia, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, imparcialidad, trabajo en equipo y compromiso,

4.- Copia simple de identificación oficial,

5.- Una carta, bajo protesta de decir verdad, en la que comprometa a lo siguiente:

- No haber sido sancionado por faltas administrativas, ni haber sido condenado por delito alguno.

- Mostrar una actitud de liderazgo, respaldo y compromiso con la integridad, los principios, valores éticos, las reglas de integridad, así como la prevención de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
- Ajustar su actuación al código de ética, al de conducta y a las reglas de integridad, con la finalidad de que dicho liderazgo impacte de manera directa en todas las personas servidoras públicas de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, e incida positivamente en la atención del público en general que se vincule esta Secretaría.

**SEXTA.** Concluido el periodo de registro de nominación, y de documentos, la presidencia del CEPCI, integrará en expedientes individuales y los documentos recibidos.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y formato establecidos, será motivo suficiente para tener como no presentada la nominación.

**SÉPTIMA. ÉTAPA DE ELECCIÓN.**

Se realizará una vez cerrada la etapa de nominación, para lo cual se convocará al personal del 04 al 10 de julio de 2019, para que emitan su voto en favor de alguna de las personas representantes de cada nivel jerárquico que hayan sido nominadas o, en su caso, de aquellas que hayan obtenido el mayor número de nominaciones.

El proceso de elección, se llevará a cabo en el sitio web <http://www.oaxaca.gob.mx/coepes>, del Comité y, concluida esta etapa, Secretaría Ejecutiva integrará los resultados y la presidencia los hará públicos a través de medios electrónicos de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

La Presidencia notificará a través de oficio a las servidoras y servidores públicos electos.

**OCTAVA. DE LOS PLAZOS.**

Los plazos serán los siguientes:

**ETAPA DE NOMINACIÓN:** diez días contados a partir de la fecha de la emisión y publicación de la presente convocatoria comprendiendo el periodo del 20 de junio al 03 de julio de 2019

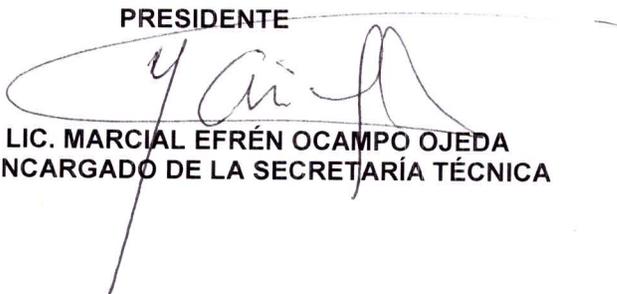
**ETAPA DE ELECCIÓN:** cinco días contados a partir de la fecha en que feneció el plazo para la nominación comprendiendo el periodo del del 04 al 10 de julio de 2019

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y NOTIFICACIÓN:** antes de la primera sesión ordinaria.

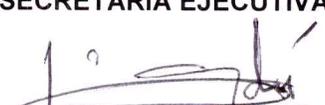
**NOVENA.** Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria, serán resueltos por la presidencia del CEPCI.

**ATENTAMENTE.**

**PRESIDENTE**

  
**LIC. MARCIAL EFRÉN OCAMPO OJEDA**  
**ENCARGADO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA**

**SECRETARÍA EJECUTIVA**

  
**C.P. HAYDEÉ LÁZARO LÓPEZ**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**